

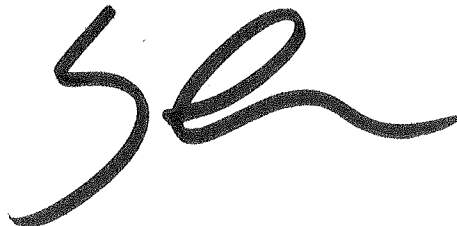
LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Pedro Pablo Chirinos Benítez	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Solicita copia certificada por duplicado de la versión estenográfica del acta de la sesión pública extraordinaria que celebró el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora a las 19:00 horas del día 05 de mayo de 2015, asimismo solicita dos copias de la videograbación completa y sin edición de la sesión antes mencionada.	Se acuerda de conformidad lo solicitado, se instruye expedir copia certificada por duplicado de la versión estenográfica del acta de la sesión pública extraordinaria del Consejo General del día 05 de mayo de 2015, asimismo se instruye expedir dos copias de la videograbación completa y sin edición de la sesión mencionada, en los términos que obren en este Instituto.
2	Pedro Pablo Chirinos Benítez	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Solicita copia por duplicado de la videograbación completa y sin ediciones del Debate entre los candidatos a la presidencia municipal de Hermosillo, Sonora, llevado a cabo el día 06 de mayo de 2015, asimismo solicita que dicha videograbación sea remitida a la Comisión de Denuncias de este Instituto, para que sea anexada como prueba a la denuncia interpuesta por esa representación en contra de Manuel Ignacio "Maloro" Acosta Gutiérrez.	Se acuerda de conformidad lo solicitado, se instruye expedir copia en versión digital solicitado por el promovente, en los términos que obren en este Instituto, previa constancia de recibido que deje en autos para los efectos legales a que haya lugar.
3	Alejandro Rodríguez Zapata	Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Sonora	Solicita copia simple de la credencial de elector de diversos candidatos del partido Movimiento Ciudadano, entre ellos Refugio Vásquez Leyva, candidato a presidente de San Ignacio Río Muerto, Sonora; Antonio Federico Celaya Urias, candidato a presidente de Atil, Sonora; Mayra Eugenia Armenta Serna, candidata a diputada distrito I; Evelyn Balderrama, candidata a diputada distrito XX y Fausto León Uriarte, candidato a diputado distrito XXI.	Se acuerda no ha lugar a lo solicitado, en virtud que la información que solicita contiene datos personales, los cuales se encuentran protegidos lo anterior con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Aunado al hecho de que no hay consentimiento expreso o por escrito del titular de dichos datos personales de hacerle entrega al actor de la información.
4	Pedro Pablo Chirinos Benítez	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Solicita le sea informado a la brevedad si al día de la promoción, fueron impugnados los acuerdos de resolución correspondiente a los expedientes que enlista en el escrito de cuenta, aprobados por el Consejo General de ese Instituto en sesión pública de 27 de abril de 2015, y en su caso se expidan copias de dichas impugnaciones con todos sus anexos. Por tanto, solicita se le dé el curso respectivo a su solicitud, expidiendo copias simples de las impugnaciones de los acuerdos señalados con anterioridad en conjunto con sus anexos.	Dígasele que ha lugar acordar de conformidad, por lo que se informa cuáles acuerdos de resolución fueron impugnados y se ordena expedir copias de dichas impugnaciones con todos sus anexos, previa firma y razón de recibido que deje en autos para constancia.
5	Pedro Pablo Chirinos Benítez	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Solicita copia certificada por duplicado de todos los contratos, juntas y resolutivos celebrados en el Instituto, desde el mes de enero hasta la fecha de presentación del presente, en relación a todos los procesos de licitación que se han llevado a cabo.	Toda vez que la información que requiere se encuentra clasificada en el artículo 3, fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, misma que se refiere a la generalidad de documentos, acuerdos e informes que describe la referida fracción y que se encuentran en poder de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a lo anterior, dígasele que ha lugar su solicitud, por lo que se ordena turnar al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, para que por su conducto y siguiendo el trámite a que se refieren los artículos 36, 37, 38 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, así como el artículo 40, fracción XXIII del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Se

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
6	Pedro Pablo Chirinos Benítez	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Solicita copia certificada por duplicado de todos los acuerdos e informes que haya emitido la Comisión de Administración del Instituto, desde el mes de enero hasta la fecha de presentación del presente, en los que obre la firma autógrafa de la Consejera Marisol Cota Cajigas y realice alguna manifestación, comentario y/o leyenda en forma simultánea.	Toda vez que la información que requiere se encuentra clasificada en el artículo 3, fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, misma que se refiere a la generalidad de documentos, acuerdos e informes que describe la referida fracción y que se encuentran en poder de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a lo anterior, dígasele que ha lugar su solicitud, por lo que se ordena turnar al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, para que por su conducto y siguiendo el trámite a que se refieren los artículos 36, 37, 38 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, así como el artículo 40, fracción XXIII del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
7	Pedro Pablo Chirinos Benítez	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Solicita copia certificada por duplicado de todos los acuerdos e informes que haya emitido la Comisión Permanente de Denuncias del Instituto, desde el mes de enero hasta la fecha de presentación del presente, en los que obre la firma autógrafa de la Consejera Marisol Cota Cajigas y realice alguna manifestación, comentario y/o leyenda en forma simultánea. De los acuerdos e informes que sean remitidos, se solicita a Secretaría enliste y especifique el número de expediente al que corresponden, respectivamente.	Toda vez que la información que requiere se encuentra clasificada en el artículo 3, fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, misma que se refiere a la generalidad de documentos, acuerdos e informes que describe la referida fracción y que se encuentran en poder de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a lo anterior, dígasele que ha lugar su solicitud, por lo que se ordena turnar al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, para que por su conducto y siguiendo el trámite a que se refieren los artículos 36, 37, 38 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, así como el artículo 40, fracción XXIII del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
8	Pedro Pablo Chirinos Benítez	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Solicita copia certificada por duplicado de todos los acuerdos emitidos el Consejo General del Instituto, desde el mes de enero hasta la fecha de presentación del presente, en los que obre la firma autógrafa de la Consejera Marisol Cota Cajigas y realice alguna manifestación, comentario y/o leyenda en forma simultánea. De los acuerdos e informes que sean remitidos, se solicita a Secretaría enliste y especifique el número de expediente al que corresponden, respectivamente.	Toda vez que la información que requiere se encuentra clasificada en el artículo 3, fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, misma que se refiere a la generalidad de documentos, acuerdos e informes que describe la referida fracción y que se encuentran en poder de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a lo anterior, dígasele que ha lugar su solicitud, por lo que se ordena turnar al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, para que por su conducto y siguiendo el trámite a que se refieren los artículos 36, 37, 38 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, así como el artículo 40, fracción XXIII del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.





LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
9	Heriberto Muro Vásquez	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano	informa que el Pleno de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, acordó ratificar en todas sus partes la no celebración de la Asamblea Electoral Estatal y el incumplimiento de lo dispuesto en la Base Décima Primera de la Convocatoria, por lo que ante la falta de determinación del órgano competente en el Estado de Sonora, a efecto de garantizar la salvaguarda de los derechos políticos de los ciudadanos que participan en dicho proceso; acordó comunicar a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano para que resuelva y subsane el listado de candidatos a integrantes los Ayuntamientos con menos de 100,000 (cien mil) habitantes que postulara Movimiento Ciudadano y realice los registros legales ante la autoridad electoral del Estado de Sonora.	Dígasele que no ha lugar, en virtud de que si bien es cierto, el Ing. Heriberto Muro Vásquez viene ostentándose como representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, lo cierto es que en este Instituto no se tiene constancia del tal acreditación, por lo que se le tiene solamente informando para los efectos legales correspondientes.

Total de asuntos listados: 9

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 10 de mayo de 2015.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTADAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA